ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	☐X	NÚMERO:	CMC-041-2024	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	17/05/2024	
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN SANTA FE DE ANTIOQUIA.				
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		CMC-041-2024		
CONTRATISTA		NOMBRE:	JUAN CAMILO PANIAGUA HERNANDEZ	
		CÉDULA	1022095597	
VALOR [$]:		INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/C ($36.000.000)	
		ACTUAL (CON ADICIONES)	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/C ($36.000.000)	
PLAZO		INICIAL	DOS (2) MESES	
			INICIO	TERMINACIÓN INICIAL
			20/05/2024	19/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:			19/07/2024	
Avance físico			76.66%	
Avance Financiero del valor del contrato inicial			54.71%	

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No. 1					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA	X
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD ADICIÓN DE VALOR	Adición N°1. Se solicita adicionar el contrato en la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($9.592.000), que corresponde al 26.44 % del valor inicial del contrato. Como consecuencia de lo anterior, se modificará el numeral 1. Del Comunicado de Aceptación CMC-041-2024 quedando el valor total del contrato en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($45.592.000) IVA incluido. La adición se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00823 del 04/07/2024 y en el Certificado de Registro Presupuestal No. 01114 del 04/07/2024.				
2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD					

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El supervisor del contrato mediante la presente solicitud justifica la necesidad de modificar el contrato, de acuerdo con los planteamientos que se describen a continuación:

Que el día 17 de mayo de 2024 se suscribió contrato con objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN SANTA FE DE ANTIOQUIA." y un plazo inicial de dos (02) meses.

Que el inicio de ejecución del contrato se dio el 20 de mayo de 2024, por lo que la fecha de terminación del presente contrato se estipulo para el 19 de julio de 2024.

Que a la fecha se ha ejecutado un 54,71% del presupuesto, y la ejecución física está en un 76.66%.

Que el contratista ha dado cumplimiento al objeto contractual, cumpliendo con las especificaciones técnicas en las condiciones de modo, tiempo y lugar definidos por la supervisión del contrato y de acuerdo a los precios ofertados.

Que la Administración Municipal dentro del Plan de Desarrollo contempla programas denominados hacia la inclusión del sector rural, los cuales contemplan objetivos estratégicos y metas de producto que son de prioridad en su realización, para lo cual es necesario que por parte esta entidad territorial se promueva la realización de eventos culturales en beneficio de las de las familias campesinas.

Que la conmemoración de la cultura campesina en el Municipio de Santa Fe de Antioquia, como símbolo de reconocimiento e incentivación del esfuerzo de las personas del sector rural, son jornadas muy importantes, para reconocer las tradiciones culturales de esta población, siendo una oportunidad para establecer un intercambio y un diálogo sobre la historia de los campesinos y de cómo éstos han permeado la cultura y tradiciones, las cuales son parte fundamental de la historia Santafereña.

Que las jornadas que se vienen realizando tienen un componente cultural orientada a rendir un homenaje a la actividad campesina que realizan las mujeres y hombres del campo, quienes con su arduo trabajo reflejan el abastecimiento de productos y alimentos que día a día se sirven en la mesa de las familias Santafereñas, por ello la ejecución de las actividades de integración de dicha comunidad, se desarrollarán en los diferentes centros poblados del Municipio de Santa Fe de Antioquia, especialmente en los corregimientos que conforman la zona rural (Sabanas, El Pescado, Las Azules, Laureles, Tonusco arriba, Cativo y la vereda Moraditas). De esta manera, se busca integrar los habitantes de las diferentes veredas en la conmemoración de la semana de la cultura cafetera y campesina.

Que, la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, para cumplir con su misión de inclusión del reconocimiento a la cultura campesina, busca motivar la integración familiar campesina a través de las actividades de sana participación, en la cual se busca exaltar las labores que con gran esfuerzo realiza nuestra población rural quienes son el sostén de la seguridad alimentaria de toda la sociedad.

Que, durante la ejecución del contrato se han realizado las siguientes jornadas culturales en diferentes veredas y corregimientos del municipio:

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

N°	CORREGIMIENTOS	VEREDAS
1	Corregimiento de Sábanas	
2	Corregimiento El Pescado	
3	Corregimiento Las Azules	
4	Corregimiento Tonusco Arriba	

En estos eventos no solo se ha venido celebrando la cultura y el trabajo de los campesinos, sino que también el compromiso de la Administración Municipal con el bienestar y desarrollo integral de las comunidades rurales, lo que, ha generado mayor acogida de las comunidades rurales lo que, ha implicado generar otros incentivos para hacer entrega a las familias campesinas.

Además del aspecto cultural, la Administración, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, ha estado promoviendo la alimentación e hidratación de todos los asistentes a eventos. Durante estos eventos, se evidenció la falta de menaje adecuado para el consumo de alimentos, lo cual ha requerido proporcionar recipientes plásticos diseñados para múltiples usos a cada uno de los participantes. Esta medida no solo garantiza que puedan disfrutar de los alimentos en condiciones óptimas de higiene y salud

Con la provisión de estos recipientes plásticos, se fomenta una práctica sostenible al reducir el uso de icopor y otros plásticos desechables de un solo uso, los cuales poseen tiempos de biodegradación prolongados. Al optar por estos recipientes, se apoya la conservación del medio ambiente al disminuir la cantidad de residuos plásticos que pueden afectar negativamente los ecosistemas terrestres y acuáticos. Además, se promueve la conciencia sobre la importancia de elegir materiales que puedan ser reciclados o reutilizados, contribuyendo así a la preservación de nuestros recursos naturales para las generaciones futuras.

Que a le fecha están pendientes la realización de las jornadas culturales de los siguientes corregimientos y vereda, los cuales requieren de incentivos adicionales y menaje añadido para consumir la alimentación ofrecida por la Administración Municipal.

Que durante la ejecución del contrato y las visitas a los corregimientos se ha tenido una acogida masiva por parte de la comunidad quienes han estado disfrutando de las actividades culturales y sus tradiciones, además de agrupaciones locales que, generan un ambiente de esparcimiento y baile.

En un ambiente de alegría y comunidad, el municipio de Santa Fe de Antioquia está llevando a cabo con éxito las Fiestas del Campesino 2024.

Que las veredas que están pendiente para la realización de las jornadas culturales son las cuales son las siguientes y por lo tanto falta realización de entregas de incentivos son:

N°	CORREGIMIENTOS	VEREDAS
1	Corregimiento de Cativo	Kilometro el dos, el Espinal, El tunal, La Noque, El paso, Esmeralda
2	Corregimiento Laureles	Guasábara, Laureles, Partidas de Nurquí, Coloradas, San Carlos, Mariana y Chaparral

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

3	Vereda la Milagrosa

Por lo tanto, es necesario incluir en el contrato la compra de los recipientes plásticos y otros implementos adicionales a los inicialmente acordados. A continuación, se detallan el presupuesto y las especificaciones técnicas mínimas de los productos que se necesitan añadir:

DESCRIPCION DE PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
BOTAS DE CAUCHO MUJER EN DIFERENTES TALLAS	8	$ 101.000	$ 808.000
BOTAS DE CAUCHO HOMBRE EN DIFERENTES TALLAS	5	$101.000	$ 505.000
LINTERNA RECARGABLE, PLASTICO, DE LUZ CALIDA, A BATERIA, DURACION DE BATERIA DE 0-8 HORAS	9	$ 47.000	$ 423.000
JUEGO DE COCAS X 8 CON TAPA EN DIFERENTES DIMENSIONES	8	$ 61.000	$ 488.000
LICUADORA VASO PLASTICO 2LT, TRES VELOCIDADES, MOTOR E 1000 WATTS Y TAPA DE SEGURIDAD PARA JARRA	8	$ 169.000	$ 1.352.000
PLATO HONDO PLASTICO GRANDE COLOR SURTIDO	2000	$ 3.008	$ 6.016.000
TOTAL			**$ 9.592.000**

Que atendiendo a que el contrato finaliza el 19 de julio de 2024 y existen la necesidad del suministro, la supervisión solicita adicionar recursos por valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($9.592.000), para culminar las jornadas culturales en los corregimientos y veredas faltantes.

Que la Ley 80 de 1993 contempla en el parágrafo del artículo 40 la posibilidad de realizar adición al contrato sin que dicha adición supere el 50% del valor inicial representado en salarios mínimos.

Que la Honorable Corte Constitucional ha precisado mediante Sentencia C–300 de 2012, que:

[…] Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Con respecto a lo anterior establece la ley 80 de 1993:
Artículo 3.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Artículo 26º.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

En conclusión, se requiere realizar una adición de valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($9.592.000) y modificar el numeral 03 ESPECIFICACIONES TECNICAS de la Aceptación de la Oferta.

4. ANEXOS

1. Certificado de Contraloría General de la República: Boletín de responsables fiscales del contratista
2. Certificado de Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista
3. Certificado de Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes
4. Certificado de medidas correctivas.
5. Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00823 del 04/07/2024.
7. Certificado de Registro Presupuestal No. 00823 del 04/07/2024

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

Se debe solicitar al contratista que actualice los valores y vigencias de los amparos de las garantías del contrato así:
N/A

Para constancia, se firma la presente justificación el día 05 de julio de 2024.



JORGE HERNAN RESTREPO BRAN
Supervisor

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/